



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VII No. 1553

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Viernes 5 de Noviembre de 2021

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



"2021, Año de la Independencia"



EL INGENIERO ALEJANDRO GALLEGOS VALDEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Para efectos de su promulgación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche a lo establecido en el artículo 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 28, 29, 30 y 31 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Campeche, en relación al acuerdo número **244**, relativo al Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra, a través del cual se resuelve enajenar unos lotes de terreno a favor del C. **JORGE JO CENTENO**, así como del lote de terreno a favor del C. **WILFRIDO EFRAÍN FERNÁNDEZ CRISANTY**, tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 del mes de octubre del año 2020, hago constar la presente "**FE DE ERRATAS**" para quedar como sigue:

FE DE ERRATAS

En lo referente al Acuerdo número 244 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 15 de diciembre de 2020.

DICE:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 del mes de octubre del año 2020, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO 244:

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA INICIATIVA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PARA APLICAR EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LAS COLONIAS: HÉROE DE NACUZARI, LEOVIGILDO GÓMEZ, UNIDAD HABITACIONAL FIDEL VELÁZQUEZ, KANISTÉ, PEÑA, AMPLIACIÓN POLVORÍN, AMPLIACIÓN BELLAVISTA, MORELOS III, UNIDAD HABITACIONAL HÉROES DE CHAPULTEPEC, ÉLVIA MARÍA, UNIDAD HABITACIONAL KALÁ, CERRO DE LA EMINENCIA, POLVORÍN, AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, ERNESTO ZEDILLO, SASCALUM Y CUATRO CAMINOS, DE ESTA CIUDAD; PARA ENAJENAR MEDIANTE DONACIÓN COMPRAVENTA, LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS ACTUALES.

NOMBRE: JORGE JO CENTENO

COLONIA: AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO

UBICACIÓN: ANDADOR AMÉRICA

MANZANA: 27 LOTE: 21 NUM. OFICIAL. _____

DESLINDE:

AL NORTE: 7.40 METROS Y COLINDA CON LOTE 1

AL SUR: 7.20 METROS Y COLINDA CON LOTE 11

AL ESTE: 11.85 METROS Y COLINDA CON ANDADOR AMÉRICA

AL OESTE: 12.80 METROS Y COLINDA CON LOTE 2

DEBE DECIR:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 del mes de octubre del año 2020, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO 244:

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA INICIATIVA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PARA APLICAR EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LAS COLONIAS: HÉROE DE NACUZARI, LEOVIGILDO GÓMEZ, UNIDAD HABITACIONAL FIDEL VELÁZQUEZ, KANISTÉ, PEÑA, AMPLIACIÓN POLVORÍN, AMPLIACIÓN BELLAVISTA, MORELOS III, UNIDAD HABITACIONAL HÉROES DE CHAPULTEPEC, ÉLVIA MARÍA, UNIDAD HABITACIONAL KALÁ, CERRO DE LA EMINENCIA, POLVORÍN, AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, ERNESTO ZEDILLO, SASCALUM Y CUATRO CAMINOS, DE ESTA CIUDAD; PARA ENAJENAR MEDIANTE DONACIÓN COMPRAVENTA, LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS ACTUALES.

NOMBRE: JORGE JO CENTENO

COLONIA: AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO

UBICACIÓN: ANDADOR AMÉRICA

MANZANA: 27 LOTE: 21 NUM. OFICIAL. _____

DESLINDE:

AL NORTE: 7.40 METROS Y COLINDA CON LOTE 1

AL SUR: 7.20 METROS Y COLINDA CON LOTE 11

AL ESTE: 11.85 METROS Y COLINDA CON ANDADOR AMÉRICA

AL OESTE: 12.80 METROS Y COLINDA CON LOTE 2

DICE

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA INICIATIVA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PARA APLICAR EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LAS COLONIAS: HÉROE DE NACUZARI, LEOVIGILDO GÓMEZ, UNIDAD HABITACIONAL FIDEL VELÁZQUEZ, KANISTÉ, PEÑA, AMPLIACIÓN POLVORÍN, AMPLIACIÓN BELLAVISTA, MORELOS III, UNIDAD HABITACIONAL HÉROES DE CHAPULTEPEC, ÉLVIA MARÍA, UNIDAD HABITACIONAL KALÁ, CERRO DE LA EMINENCIA, POLVORÍN, AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, ERNESTO ZEDILLO, SASCALUM Y CUATRO CAMINOS, DE ESTA CIUDAD; PARA ENAJENAR MEDIANTE DONACIÓN COMPRAVENTA, LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS ACTUALES.

NOMBRE: WILFRIDO EFRAÍN CRISANTY FERNÁNDEZ

COLONIA: KANISTÉ
UBICACIÓN: CALLE 20
MANZANA: 41 LOTE: 23 NUM. OFICIAL. _____

DESLINDE:

PARTIENDO POR EL VÉRTICE 1, CON RUMBO N 13° 03' 3'' E CON UNA DISTANCIA DE 10.18 M.L. SE LLEGA AL VÉRTICE 2, COLINDA POR ESTE LADO CON LOTE 23, COTINÚA DEL VÉRTICE 2 CON RUMBO N 76°52'47'' W CON UNA DISTANCIA DE 27.05 M.L. SE LLEGA AL VÉRTICE 3, COLINDA POR ESTE LADO CON LOTE 5, CONTINÚA DEL VÉRTICE 3 CON RUMBO S 04° 01' 56'' W, CON UNA DISTANCIA DE 10.20 M.L. SE LLEGA AL VÉRTICE 4, COLINDA POR ESTE LADO CON PROPIEDAD MUNICIPAL, CONTINÚA DEL VÉRTICE 4 CON RUMBO S 76° 38'11'' E CON UNA DISTANCIA DE 25.45 M.L. SE LLEGA AL VÉRTICE 1, PUNTO DE PARTIDA, COLINDA POR ESTE LADO CON LOTE 2, CERRANDO EL POLÍGONO.

DEBE DECIR:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 del mes de octubre del año 2020, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO 244:

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA INICIATIVA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PARA APLICAR EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LAS COLONIAS: HÉROE DE NACUZARI, LEOVIGILDO GÓMEZ, UNIDAD HABITACIONAL FIDEL VELÁZQUEZ, KANISTÉ, PEÑA, AMPLIACIÓN POLVORÍN, AMPLIACIÓN BELLAVISTA, MORELOS III, UNIDAD HABITACIONAL HÉROES DE CHAPULTEPEC, ÉLVIA MARÍA, UNIDAD HABITACIONAL KALÁ, CERRO DE LA EMINENCIA, POLVORÍN, AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, ERNESTO ZEDILLO, SASCALUM Y CUATRO CAMINOS, DE ESTA CIUDAD; PARA ENAJENAR MEDIANTE DONACIÓN COMPRAVENTA, LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS ACTUALES.

NOMBRE: WILFRIDO EFRAÍN FERNÁNDEZ CRISANTY
COLONIA: KANISTÉ
UBICACIÓN: CALLE 20
MANZANA: 41 LOTE: 23 NUM. OFICIAL. _____

DESLINDE:

PARTIENDO POR EL VÉRTICE 1, CON RUMBO N 13° 03' 3'' E CON UNA DISTANCIA DE 10.18 M.L. SE LLEGA AL VÉRTICE 2, COLINDA POR ESTE LADO CON LOTE 23, COTINÚA DEL VÉRTICE 2 CON RUMBO N 76°52'47'' W CON UNA DISTANCIA DE 27.05 M.L. SE LLEGA AL VÉRTICE 3, COLINDA POR ESTE LADO CON LOTE 5, CONTINÚA DEL VÉRTICE 3 CON RUMBO S 04° 01' 56'' W, CON UNA DISTANCIA DE 10.20 M.L. SE LLEGA AL VÉRTICE 4, COLINDA POR ESTE LADO CON PROPIEDAD MUNICIPAL, CONTINÚA DEL VÉRTICE 4 CON RUMBO S 76° 38'11'' E CON UNA DISTANCIA DE 25.45 M.L. SE LLEGA AL VÉRTICE 1, PUNTO DE PARTIDA, COLINDA POR ESTE LADO CON LOTE 2, CERRANDO EL POLÍGONO.

Se expide la presente certificación para todos los efectos legales conducentes y trámites administrativos a que haya lugar, con fundamento en lo establecido por los artículos 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 93 fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; 9 fracción I y 18 fracción IX del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche.

A T E N T A M E N T E.- ING. ALEJANDRO GALLEGOS VALDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.- Rúbrica.



"2021, Año de la Independencia"



EL INGENIERO ALEJANDRO GALLEGOS VALDEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Para efectos de su promulgación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche a lo establecido en el artículo 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 28, 29, 30 y 31 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Campeche, en relación al acuerdo número **245**, relativo al Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra, a través del cual se resuelve enajenar 46 lotes de terreno a favor de los **actuales poseesionarios**, aprobado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 del mes de agosto del año 2020, hago constar la presente "**FE DE ERRATAS**" para quedar como sigue:

FE DE ERRATAS

En lo referente al Acuerdo número 245 Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 15 de diciembre de 2020.

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte; ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO:

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA INICIATIVA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PARA APLICAR EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LAS COLONIAS: LEOVIGILDO GÓMEZ, FÉNIX, LUIS DONALDO COLOSIO, DIANA LAURA, AMPLIACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, AMPLIACIÓN SAN RAFAEL, AMPLIACIÓN REVOLUCIÓN, BELLAVISTA, AMPLIACIÓN BELLAVISTA, AMPLIACIÓN POLVORÍN, PABLO GARCÍA, AMPLIACIÓN REVOLUCIÓN, PEÑA, HÉROE DE NACUZARI, AMPLIACIÓN ESPERANZA, MIGUEL HIDALGO, CUATRO CAMINOS Y JARDINES DE ESTA CIUDAD; PARA ENAJENAR MEDIANTE DONACIÓN Y COMPRAVENTA LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS ACTUALES.

DICE:

NOMBRE: FRANCISCO VIDAL QUEB ESCAMILLA
 COLONIA: LEOVIGILDO GÓMEZ
 UBICACIÓN: LEOVIGILDO GÓMEZ

MANZANA: 7 **LOTE:** 15 NUM. OFICIAL: _____

DESLINDE:

AL NORTE	16.00	METROS LINEALES Y COLINDA CON	CALLE LEOVIGILDO GÓMEZ
AL SUR	15.75	METROS LINEALES Y COLINDA CON	LOTES 20, 21
AL ESTE	19.40	METROS LINEALES Y COLINDA CON	LOTE 16
AL OESTE	20.00	METROS LINEALES Y COLINDA CON	LOTE 14

TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE	312.73M2
EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00 M2
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE	152.73 M2
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA	\$ 45.00
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE	\$ 6,872.85
VALOR CATASTRAL POR M2	\$ 90.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 28,145.70

DEBE DECIR:

NOMBRE: FRANCISCO VIDAL QUEB ESCAMILLA
 COLONIA: LEOVIGILDO GÓMEZ



"2021, Año de la Independencia"



UBICACIÓN: LEOVIGILDO GÓMEZ

MANZANA: 7 LOTE: 15 NUM. OFICIAL: _____

DESLINDE:

AL	<u>NORTE</u>	<u>16.00</u>	<u>METROS LINEALES Y COLINDA CON</u>	<u>CALLE LEOVIGILDO GÓMEZ</u>
AL	<u>SUR</u>	<u>15.75</u>	<u>METROS LINEALES Y COLINDA CON</u>	<u>LOTES 20, 21</u>
AL	<u>ESTE</u>	<u>19.40</u>	<u>METROS LINEALES Y COLINDA CON</u>	<u>LOTE 16</u>
AL	<u>OESTE</u>	<u>20.00</u>	<u>METROS LINEALES Y COLINDA CON</u>	<u>LOTE 14</u>

TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:

312.73 M2

EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN:

160.00 M2

TOTAL DE M2 DEL PRIMER EXCEDENTE DEL LOTE:

120.00 M2

VALOR POR M2 DE LA SUPERFICIE DEL 1ER EXCEDENTE

\$ 45.00

VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DEL 1ER EXCEDENTE

\$ 5,400.00

TOTAL DE M2 DEL SEGUNDO EXCEDENTE DEL LOTE

32.73 M2

VALOR POR M2 DE LA SUPERFICIE DEL 2DO EXCEDENTE

\$ 91.00

VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DEL 2DO EXCEDENTE

\$ 2,978.43

VALOR CATASTRAL POR M2

\$ 90.00

VALOR CATASTRAL DEL LOTE:

\$ 28,145.70

DICE:

NOMBRE: PEDRO RIVERO CHI

CÓNYUGE: ROSA ELENA TUN MEDINA

COLONIA: LEOVIGILDO GÓMEZ

UBICACIÓN: CALLE BABILONIA

MANZANA: 18 **LOTE:** 9 **NUM. OFICIAL:** _____

AL	<u>NORTE</u>	<u>9.15</u>	<u>METROS LINEALES Y COLINDA CON</u>	<u>CALLE BABILONIA</u>
AL	<u>SUR</u>	<u>7.65</u>	<u>METROS LINEALES Y COLINDA CON</u>	<u>LOTE 22</u>
AL	<u>ESTE</u>	<u>20.50</u>	<u>METROS LINEALES Y COLINDA CON</u>	<u>LOTE 20</u>
AL	<u>OESTE</u>	<u>20.10</u>	<u>METROS LINEALES Y COLINDA CON</u>	<u>LOTE 18</u>

DEBE DECIR:

NOMBRE: PEDRO RIVERO CHI

CÓNYUGE: ROSA ELENA TUN MEDINA

COLONIA: LEOVIGILDO GÓMEZ

UBICACIÓN: CALLE BABILONIA

MANZANA: 18 **LOTE:** 19 **NUM. OFICIAL:** _____



"2021, Año de la Independencia"



AL	<u>NORTE</u>	<u>9.15</u>	METROS LINEALES Y COLINDA CON	<u>CALLE BABILONIA</u>
AL	<u>SUR</u>	<u>7.65</u>	METROS LINEALES Y COLINDA CON	<u>LOTE 22</u>
AL	<u>ESTE</u>	<u>20.50</u>	METROS LINEALES Y COLINDA CON	<u>LOTE 20</u>
AL	<u>OESTE</u>	<u>20.10</u>	METROS LINEALES Y COLINDA CON	<u>LOTE 18</u>

DICE:

NOMBRE: CONCEPCIÓN EUÁN EUÁN
 CÓNYUGE: JAIME PUC BACAB
 COLONIA: AMPLIACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ
 UBICACIÓN: CUMBRES POR CALLE MIRADOR

MANZANA: 37 LOTE: 25 NUM. OFICIAL: _____

DESLINDE:

PARTIENDO POR SU FRENTE EN DIRECCIÓN SURESTE CON UNA DISTANCIA DE 14.00 M.L. COLINDA CON CALLE CUMBRES, CONTINÚA EN DIRECCIÓN NORESTE CON UNA DISTANCIA DE 1.50 M.L. CONTINÚA EN DIRECCIÓN NORESTE CON UNA DISTANCIA DE 21.60 M.L COLINDANDO POR ESTOS CON CALLE MIRADOR, CONTINÚA EN DIRECCIÓN NOROESTE CON UNA DISTANCIA DE 18.10 M.L COLINDA CON LOTE 24, CONTINÚA EN DIRECCIÓN SURESTE CON UNA DISTANCIA DE 17.60 M.L COLINDA CON LOTE 3, CERRANDO EL POLÍGONO.

DEBE DECIR:

NOMBRE: CONCEPCIÓN EUÁN EUÁN
 CÓNYUGE: **JAIME PUC BAC**
 COLONIA: AMPLIACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ
 UBICACIÓN: CUMBRES POR CALLE MIRADOR

MANZANA: 37 LOTE: 25 NUM. OFICIAL: _____

DESLINDE:

PARTIENDO POR SU FRENTE EN DIRECCIÓN SURESTE CON UNA DISTANCIA DE 14.00 M.L. COLINDA CON CALLE CUMBRES, CONTINÚA EN DIRECCIÓN NORESTE CON UNA DISTANCIA DE 1.50 M.L. CONTINÚA EN DIRECCIÓN NORESTE CON UNA DISTANCIA DE 21.60 M.L COLINDANDO POR ESTOS CON CALLE MIRADOR, CONTINÚA EN DIRECCIÓN NOROESTE CON UNA DISTANCIA DE 18.10 M.L COLINDA CON LOTE 24, CONTINÚA EN DIRECCIÓN SURESTE CON UNA DISTANCIA DE 17.60 M.L COLINDA CON LOTE 3, CERRANDO EL POLÍGONO.

DICE:

NOMBRE: ALMA AZUCENA HAU HUCHIM
 COLONIA: CUATRO CAMINOS
 UBICACIÓN: CALLE CUATRO CAMINOS

MANZANA: 1 LOTE: 59 NUM. OFICIAL: _____

DESLINDE:

AL	<u>NORESTE</u>	<u>6.00</u>	METROS LINEALES Y COLINDA CON	<u>CALLE CUATRO CAMINOS</u>
AL	<u>SUROESTE</u>	<u>5.10</u>	METROS LINEALES Y COLINDA CON	<u>PROP.MPAL.Y DERECHO DE VÍA</u>
AL	<u>NOROESTE</u>	<u>25.40</u>	METROS LINEALES Y COLINDA CON	<u>LOTE 58</u>
AL	<u>SURESTE</u>	<u>24.90</u>	METROS LINEALES Y COLINDA CON	<u>LOTE 60</u>



"2021, Año de la Independencia"



DEBE DECIR:

NOMBRE: ALMA AZUCENA HAU HUCHIN
COLONIA: CUATRO CAMINOS
UBICACIÓN: CALLE CUATRO CAMINOS

MANZANA: 1 LOTE: 59 NUM. OFICIAL: _____

DESLINDE:

AL	<u>NORESTE</u>	<u>6.00</u>	METROS LINEALES Y COLINDA CON	<u>CALLE CUATRO CAMINOS</u>
AL	<u>SUROESTE</u>	<u>5.10</u>	METROS LINEALES Y COLINDA CON	<u>PROP.MPAL.Y DERECHO DE VÍA</u>
AL	<u>NOROESTE</u>	<u>25.40</u>	METROS LINEALES Y COLINDA CON	<u>LOTE 58</u>
AL	<u>SURESTE</u>	<u>24.90</u>	METROS LINEALES Y COLINDA CON	<u>LOTE 60</u>

DICE:

NOMBRE: LAURA ANETTE BLANQUET CANTO
COLONIA: AMPLIACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ
UBICACIÓN: CALLE CORREGIDORA POR AZUFRE

MANZANA: 37 LOTE: 13 NUM. OFICIAL: _____

DESLINDE:

AL	<u>NORTE</u>	<u>13.00</u>	METROS LINEALES Y COLINDA CON	<u>CALLE CORREGIDORA</u>
AL	<u>SUR</u>	<u>12.30</u>	METROS LINEALES Y COLINDA CON	<u>LOTE 12</u>
AL	<u>ESTE</u>	<u>13.00</u>	METROS LINEALES Y COLINDA CON	<u>LOTE 14</u>
AL	<u>OESTE</u>	<u>29.00</u>	METROS LINEALES Y COLINDA CON	<u>CALLE AZUFRE</u>

DEBE DECIR:

NOMBRE: LAURA ANETTE BLANQUET CANTO
COLONIA: AMPLIACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ
UBICACIÓN: CALLE CORREGIDORA POR AZUFRE

MANZANA: 37 LOTE: 13 NUM. OFICIAL: _____

DESLINDE:

AL	<u>NORTE</u>	<u>13.00</u>	METROS LINEALES Y COLINDA CON	<u>CALLE CORREGIDORA</u>
AL	<u>SUR</u>	<u>12.30</u>	METROS LINEALES Y COLINDA CON	<u>LOTE 12</u>
AL	<u>ESTE</u>	<u>30.20</u>	METROS LINEALES Y COLINDA CON	<u>LOTE 14</u>
AL	<u>OESTE</u>	<u>29.00</u>	METROS LINEALES Y COLINDA CON	<u>CALLE AZUFRE</u>

DICE:



"2021, Año de la Independencia"



NOMBRE: ROMANA MARTINA MAY GONZÁLEZ
 COLONIA: AMPLIACIÓN REVOLUCIÓN
 UBICACIÓN: ANDADOR S/N (CANAL)
 MANZANA: 8 LOTE: 25 NUM. OFICIAL:

DESLINDE:

TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	261.62 M2
EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN:	<u>160.00 M2</u>
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE	<u>101.62 M2</u>
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA	\$ 45.00
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE	\$ 4,572.90 MN
VALOR CATASTRAL POR M2	\$ 90.00 M2
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	<u>\$ 23,545.80 MN</u>

NOMBRE: ANA KAREN MEDINA ORTEGÓN
 CÓNYUGE: LUIS ALBERTO RAMÍREZ CABALLERO
 COLONIA: JARDINES
 UBICACIÓN: CALLE PRIVADA VIOLETA
 MANZANA: 48 LOTE: 41 NUM. OFICIAL:

DESLINDE: PARTIENDO POR SU FRENTE EN DIRECCIÓN NOROESTE CON UNA DISTANCIA DE 8.20 M.L. COLINDA CON CALLE PRIV. VIOLETA CONTINÚA EN DIRECCIÓN SUROESTE CON UNA DISTANCIA DE 18.20 M.L. Y COLINDA CON LOTE 40; CONTINÚA EN DIRECCIÓN SURESTE CON UNA DISTANCIA DE 5.20 M.L., CONTINÚA EN DIRECCIÓN SURESTE CON UNA DISTANCIA DE 2.60 M.L., ESTOS 2 LADOS COLINDAN CON LOTE 43, CONTINÚA EN DIRECCIÓN NORESTE CON DISTANCIA DE 17.00 M.L. Y COLINDA CON LOTE 42, Y CIERRA EL PERÍMETRO CON UNA SUPERFICIE DE:

TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	137.81 M2
EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN:	<u>160.00 M2</u>
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE	<u>----- M2</u>
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA	\$ 45.00
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE	\$ ----- MN
VALOR CATASTRAL POR M2	\$ 90.00 M2
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	<u>\$ 12,402.90 MN</u>

DEBE DECIR:



"2021, Año de la Independencia"



NOMBRE: ROMANA MARTINA MAY GONZÁLEZ

COLONIA: AMPLIACIÓN REVOLUCIÓN

UBICACIÓN: ANDADOR S/N (CANAL)

MANZANA: 8 LOTE: 25 NUM. OFICIAL:

DESLINDE:

AL NOROESTE 8.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON ANDADOR S/N (CANAL)
AL SURESTE 8.10 METROS LINEALES Y COLINDA CON CAMPO DE BEISBOL
AL NORESTE 32.90 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 26
AL SUROESTE 32.10 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 24

TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	261.62 M2
EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00 M2
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE	101.62 M2
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA	\$ 45.00
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE	\$ 4,572.90 MN
VALOR CATASTRAL POR M2	\$ 90.00 M2
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 23,545.80 MN

DICE:

DICTAMINA:

PRIMERO: ES PROCEDENTE la propuesta de aplicar el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra, aprobado por el Cabildo de este H. Ayuntamiento, en su Décima Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de mayo del 2019, a fin de enajenar a través de donación compraventa los 47 lotes de terreno a favor de los actuales poseedores ubicados en diversas colonias de esta ciudad, mismo que se describen en el presente dictamen.

DEBE DECIR:

DICTAMINA:

PRIMERO: Es PROCEDENTE la propuesta de aplicar el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra, aprobado por el Cabildo de este H. Ayuntamiento, en su Décima Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de mayo del 2019, a fin de enajenar a través de donación compraventa los **46 lotes** de terreno a favor de los actuales poseedores ubicados en diversas colonias de esta ciudad, mismo que se describen en el presente dictamen.

Lo anterior, en virtud de eliminarse el numeral cinco del apartado VIII de los Considerandos del Acuerdo antes citado, por encontrarse duplicado, a saber:

Se expide la presente certificación para todos los efectos legales conducentes y trámites administrativos a que haya lugar, con fundamento en lo establecido por los artículos 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 93 fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; 9 fracción I y 18 fracción IX del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche.

A T E N T A M E N T E.- ING. ALEJANDRO GALLEGOS VALDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.- Rúbrica.



"2021, Año de la Independencia"



EL INGENIERO ALEJANDRO GALLEGOS VALDEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

C E R T I F I C A: Para efectos de su promulgación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche a lo establecido en el artículo 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 28, 29, 30 y 31 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Campeche, en relación al acuerdo número **293, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020**, tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 26 del mes de febrero del año 2021, hago constar la presente **"FE DE ERRATAS"** para quedar como sigue:

Dice:

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

1. Se detalla por tipo de contribución y monto pendiente de cobro o por recuperar según el siguiente cuadro:

Tipo de Contribución	Monto pendiente de cobro por recuperar	Ejercicio	Monto Sujeto a Juicio	Tipo de Juicio	Antigüedad en días	Factibilidad de Cobro
Otras cuentas por cobrar	1,000.00	2015	0.00	No	1875	Si
Total	1000.00		0.00			

Nota: No son Contribuciones

Tipo de Contribución	Monto pendiente de cobro y por recuper	Tipo de Juicio	Antigüedad	Factibilidad de Cobro
Impuesto sobre adquisición de inmuebles	32,690.18	No	2045 días	Si
Por autorización para el Funcionamiento, Expedición y Revalidación de Licencia	63,090.00	No	1733 días	Si
Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes	3,810.00	No	1565 días	Si
Derechos por prestación de servicios	5,500.00	No	675 días	Si
Total	105,090.18			

Debe decir:

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Se detalla por tipo de contribución y monto pendiente de cobro o por recuperar según el siguiente cuadro:

Tipo de Contribución	Monto pendiente de cobro y por recuperar					Monto sujeto juicio	Tipo de juicio	Factibilidad de cobro
	2020	2019	2018	2017	2016			
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO (no es contribución)								
Otras cuentas por cobrar	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	No aplica	No aplica	Si
IMPUESTOS								
Impuesto sobre adquisición de inmuebles	32,690.18	32,690.18	32,690.18	32,690.18	32,690.18	No aplica	No aplica	Si
DERECHOS								
Por Autorización para el Funcionamiento, Expedición y Revalidación de Licencia	63,090.00	63,091.00	63,092.00	63,093.00	63,094.00	No aplica	No aplica	Si
Derechos por prestación de servicio	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	No aplica	No aplica	Si
PRODUCTOS								
Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes	3,810.00	3,810.00	3,810.00	3,810.00	3,810.00	No aplica	No aplica	Si

Dice:

a) Se detalla la Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo en el siguiente cuadro:

**MUNICIPIO DE CAMPECHE
ESTADO DE CAMPECHE**



"2021, Año de la Independencia"



REPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONCEPTO DE INGRESO	IMPORTE	PROYECCION DEL 1ER TRIMESTRE 2021
IMPUESTOS	84,241,144	26,577,094
DERECHOS	241,821,859	60,109,749
PRODUCTOS	8,027,547	1,503,300
APROVECHAMIENTOS	46,085,906	1,744,921
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	1,815,250	275,175
INGRESOS PROPIOS	381,991,707	90,210,239
PARTICIPACIONES FEDERALES	764,635,869	151,188,109
APORTACIONES Y CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	440,320,913	97,710,816
PARTICIPACIONES FEDERALES, APORTACIONES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	1,204,956,782	248,898,925
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,050,781	18,262,695
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	88,243,000	1
TOTAL DE INGRESOS RECAUDADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	1,678,242,269	\$357,371,861

Debe decir:


Se detalla la Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo en el siguiente cuadro:

**MUNICIPIO DE CAMPECHE
ESTADO DE CAMPECHE**

REPORTE DE LA RECAUDACION DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TIPO DE INGRESO	CONCEPTO DE INGRESO	IMPORTE	PROYECCION DE LA RECAUDACION A MEDIANO PLAZO		
			2020	2021	2022
INGRESOS LOCALES	IMPUESTOS	84,241,144	106,308,375	108,480,710	
	DERECHOS	241,821,859	240,438,997	246,630,173	
	PRODUCTOS	8,027,547	6,013,200	6,253,728	
	APROVECHAMIENTOS	46,085,906	6,979,683	7,258,870	
	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	1,815,250	1,100,701	1,144,729	
INGRESOS FEDERALES	PARTICIPACIONES FEDERALES	764,635,869	604,752,437	580,857,465	
	APORTACIONES Y CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	440,320,913	390,843,264	405,744,700	
INGRESOS LOCALES	TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,050,781	73,050,782	3,172,813	
INGRESOS LOCALES	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	88,243,000	1	53,082,618	
	TOTAL DE INGRESOS RECAUDADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	1,678,242,269	1,429,487,440	1,412,625,806	

Dice:

 <p>Municipio de Campeche Endeudamiento Neto Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020</p>

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
Créditos Bancarios			
BANAMEX S.A	57,847,615	9,158,281	48,689,334
BANSI S.A	40,333,333	40,333,333	0
BANCO BANORTE S.A	66,000,000	33,000,000	33,000,000



"2021, Año de la Independencia"



BANOBRAS S.N.C	22,243,000	7,361,060	14,881,940
Total Créditos Bancarios	186,423,948	89,852,675	96,571,274

Otros Instrumentos de Deuda			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Otros Instrumentos de Deuda	0	0	0

TOTAL	186,423,948	89,852,675	96,571,274
--------------	--------------------	-------------------	-------------------

Debe decir

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación		Amortización		Endeudamiento Neto	
	A	B	A	B	C = A - B	D = C - B
Créditos Bancarios						
BANCO BANORTE S.A	66,000,000		33,000,000		33,000,000	
BANOBRAS S.N.C	22,243,000		7,361,060		14,881,940	
BANAMEX S.A			9,158,281		-9,158,281	
BANSI S.A			40,333,333		-40,333,333	
Total Créditos Bancarios	88,243,000		89,852,675		-1,609,675	
Otros Instrumentos de Deuda						
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
Total Otros Instrumentos de Deuda	0		0		0	
TOTAL	88,243,000		89,852,675		-1,609,675	

Se expide la presente certificación para todos los efectos legales conducentes y trámites administrativos a que haya lugar, con fundamento en lo establecido por los artículos 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 93 fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; 9 fracción I y 18 fracción IX del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche.

A T E N T A M E N T E.- ING. ALEJANDRO GALLEGOS VALDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.- Rúbrica.



"2021, Año de la Independencia"



EL INGENIERO ALEJANDRO GALLEGOS VALDEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

C E R T I F I C A: Para efectos de su promulgación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche a lo establecido en el artículo 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 28, 29, 30 y 31 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Campeche, en relación al acuerdo número **274**, relativo al **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**, tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 29 del mes de diciembre del año 2020, hago constar la presente **"FE DE ERRATAS"** para quedar como sigue:

FE DE ERRATAS

Dice:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE								
Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2021								
Puesto	Remuneraciones ordinarias brutas	Remuneraciones Adicionales			ISR estimado quincenal (1)	Impuestos a cargo del DIF (3)		Total de percepciones quincenales estimadas netas (1)
	Remuneración quincenal (2)	Prima vacacional semestral (3)	Gratificación anual (4)	Otras Remuneraciones (5)		Impuesto sobre nominas	Impuesto adicional	
Director	\$17,234.25	\$2,872.38	\$51,702.75	\$26,547.94	\$3,157.17	\$425.00	\$158.00	\$40,625.02
Subdirector	\$14,750.00	\$2,458.33	\$44,250.00	\$22,332.25	\$2,572.87	\$375.00	\$141.00	\$34,509.38
Coordinador	\$9,991.97	\$1,665.33	\$29,975.91	\$20,785.29	\$1,496.11	\$327.00	\$135.00	\$29,281.15
Jefe de Departamento	\$8,190.32	\$1,365.05	\$24,570.96	\$17,237.91	\$1,111.28	\$255.00	\$67.00	\$24,316.95
Gestor	\$6,392.25	\$1,065.38	\$19,176.75	\$15,038.72	\$727.21	\$221.00	\$95.00	\$20,703.76
Odontólogo	\$6,392.25	\$1,065.38	\$19,176.75	\$15,038.72	\$727.21	\$221.00	\$95.00	\$20,703.76
Analista A	\$6,918.13	\$1,153.02	\$20,754.39	\$2,567.62	\$848.08	\$220.00	\$88.00	\$8,637.67
Profesor de Deportes	\$6,858.13	\$1,143.02	\$20,574.39	\$2,567.62	\$826.72	\$237.00	\$86.00	\$8,599.03
Doctor	\$5,582.42	\$930.40	\$16,747.26	\$2,567.62	\$565.96	\$212.00	\$85.00	\$7,584.08
Supervisora	\$5,582.42	\$930.40	\$16,747.26	\$2,567.62	\$565.96	\$212.00	\$85.00	\$7,584.08
Encargado CDIC	\$5,000.00	\$833.33	\$15,000.00	\$2,567.62	\$461.59	\$201.00	\$74.00	\$7,106.03
Fisioterapeuta	\$4,557.94	\$759.66	\$13,673.82	\$2,567.62	\$389.85	\$188.00	\$38.00	\$6,735.71
Encargado CDC	\$4,299.80	\$716.63	\$12,899.40	\$2,567.62	\$348.55	\$180.00	\$74.00	\$6,518.87
Auxiliar Administrativo	\$3,959.85	\$659.98	\$11,879.55	\$2,567.62	\$286.65	\$120.00	\$55.00	\$6,240.82
Analista B	\$3,795.15	\$632.53	\$11,385.45	\$2,567.62	\$291.51	\$115.00	\$54.00	\$6,071.26
Chofer Auxiliar	\$3,259.50	\$543.25	\$9,778.50	\$2,567.62	\$233.23	\$65.00	\$22.00	\$5,593.89
Educadora	\$2,968.86	\$494.81	\$8,906.58	\$2,567.62	\$201.61	\$54.00	\$18.00	\$5,334.87
Asistente de Educadora	\$2,868.86	\$478.16	\$8,606.88	\$2,567.62	\$190.73	\$54.00	\$18.00	\$5,245.85
Psicólogo	\$2,868.86	\$478.14	\$8,606.58	\$2,567.62	\$190.73	\$54.00	\$34.00	\$5,245.75
Trabajador Social	\$2,868.86	\$478.14	\$8,606.58	\$2,567.62	\$190.73	\$54.00	\$34.00	\$5,245.75
Velador	\$2,251.60	\$375.27	\$6,754.80	\$2,567.62	\$131.38	\$39.00	\$13.00	\$4,687.84
Intendente	\$1,889.05	\$314.84	\$5,667.15	\$2,567.62	\$108.18	\$32.00	\$11.00	\$4,348.49

Debe decir:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE								
Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2021								
Puesto	Remuneración ordinaria bruta	Remuneraciones Adicionales			ISR estimado quincenal (1)	Impuestos a cargo del DIF (3)		Total de percepciones quincenales estimadas netas (1)
	Remuneración quincenal (2)	Prima vacacional semestral (3)	Gratificación anual	Otras Remuneraciones (5)		Impuesto sobre nominas	Impuesto adicional	
Director	\$17,234.25	\$2,872.38	\$51,702.75	\$69,633.57	\$25,739.62	\$1,393.00	\$460.00	\$61,128.20
Subdirector	\$14,750.00	\$2,458.33	\$44,250.00	\$59,207.25	\$21,350.03	\$1,184.00	\$391.00	\$52,607.22
Coordinador	\$12,105.68	\$2,017.61	\$36,317.04	\$51,049.49	\$17,677.32	\$1,021.00	\$337.00	\$45,477.85
Jefe de Departamento	\$8,190.32	\$1,365.05	\$24,570.96	\$37,713.71	\$11,852.96	\$754.00	\$249.00	\$34,051.07
Gestor	\$6,392.25	\$1,065.38	\$19,176.75	\$31,019.35	\$9,135.38	\$620.00	\$205.00	\$28,276.22
Odontólogo	\$6,392.25	\$1,065.38	\$19,176.75	\$31,019.35	\$9,135.38	\$620.00	\$205.00	\$28,276.22
Analista A	\$6,918.13	\$1,153.02	\$20,754.39	\$19,862.95	\$5,917.30	\$397.00	\$131.00	\$20,863.78
Profesor de Deportes	\$6,858.13	\$1,143.02	\$20,574.39	\$19,712.95	\$5,854.30	\$395.00	\$130.00	\$20,716.78
Doctor	\$5,582.42	\$930.40	\$16,747.26	\$16,523.67	\$4,514.80	\$330.00	\$109.00	\$17,591.29
Supervisora	\$5,582.42	\$930.40	\$16,747.26	\$16,523.67	\$4,514.80	\$330.00	\$109.00	\$17,591.29
Encargado CDIC	\$5,000.00	\$833.33	\$15,000.00	\$15,067.62	\$3,903.26	\$301.00	\$99.00	\$16,164.36
Fisioterapeuta	\$4,557.94	\$759.66	\$13,673.82	\$13,962.47	\$3,459.67	\$279.00	\$92.00	\$15,060.74
Encargado CDC	\$4,299.80	\$716.63	\$12,899.40	\$13,317.12	\$3,247.17	\$266.00	\$88.00	\$14,369.75
Auxiliar Administrativo	\$3,959.85	\$659.98	\$11,879.55	\$12,467.25	\$2,967.33	\$249.00	\$82.00	\$13,459.77
Analista B	\$3,795.15	\$632.53	\$11,385.45	\$12,055.50	\$2,831.75	\$241.00	\$80.00	\$13,018.90
Chofer Auxiliar	\$3,259.50	\$543.25	\$9,778.50	\$10,716.37	\$2,390.80	\$214.00	\$71.00	\$11,585.07
Educadora	\$2,968.86	\$494.81	\$8,906.58	\$9,989.77	\$2,151.54	\$200.00	\$66.00	\$10,807.09
Asistente de Educadora	\$2,868.86	\$478.16	\$8,606.88	\$9,740.02	\$2,069.30	\$195.00	\$64.00	\$10,539.68
Psicólogo	\$2,868.86	\$478.14	\$8,606.58	\$9,739.77	\$2,069.30	\$195.00	\$64.00	\$10,539.33
Trabajador Social	\$2,868.86	\$478.14	\$8,606.58	\$9,739.77	\$2,069.30	\$195.00	\$64.00	\$10,539.33
Velador	\$2,251.60	\$375.27	\$6,754.80	\$8,196.62	\$1,593.57	\$164.00	\$54.00	\$8,854.65
Intendente	\$1,889.05	\$314.84	\$5,667.15	\$7,290.25	\$1,322.52	\$146.00	\$48.00	\$7,856.78



"2021, Año de la Independencia"



Dice:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE			
PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS 2021			

No.	Concepto	Tipo	Importe
1	Sueldo	Ordinario	De acuerdo con los montos aprobados en el tabulador de sueldos
2	Días de ajuste de calendario	Ordinaria	5 días de los meses de enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre y diciembre
3	Prima Vacacional	Extraordinaria	El 25 % de 10 días de salario ordinario
4	Estímulo por el día del empleado Municipal	Extraordinaria	Hasta \$2,406.95 pagado en el mes de abril de acuerdo con los montos aprobados en el tabulador de sueldos
5	Apoyo de canasta navideña	Extraordinaria	Hasta \$2,241.88 pagado en el mes de diciembre de acuerdo con los montos aprobados en el tabulador de sueldos
6	Vales de Despensa	Extraordinaria	Hasta \$1,450.00 pagado en el mes de diciembre de acuerdo con los montos aprobados en el tabulador de sueldos
7	Entrega de pavo	Extraordinaria	Vale de Pavo de 8 a 10 Kilogramos pagado en el mes de diciembre
8	Bono Navideño	Extraordinaria	Hasta \$11,879.37 pagado en el mes de diciembre de acuerdo con los montos aprobados en el tabulador de sueldos
9	Aguinaldo	Extraordinaria	Hasta 45 días Según tabulador de sueldos
10	Bono por concepto del día de la madre	Extraordinaria	Hasta \$1,291.99 pagado en el mes de mayo de acuerdo con los montos aprobados en el tabulador de sueldos
11	Bono por concepto del día de padre	Extraordinaria	Hasta \$1,086.43 pagado en el mes de junio de acuerdo con los montos aprobados en el tabulador de sueldos

Debe decir:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE			
PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS 2021			

No.	Concepto	Tipo	Importe
1	Sueldo	Ordinario	De acuerdo con los montos aprobados en el tabulador de sueldos
2	Días de ajuste de calendario	Ordinaria	5 días de los meses de enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre y diciembre
3	Prima Vacacional	Extraordinaria	El 25 % de 10 días de salario ordinario
4	Estímulo por el día del empleado Municipal	Extraordinaria	Hasta \$2,406.95 pagado en el mes de abril de acuerdo con los montos aprobados en el tabulador de sueldos
5	Apoyo de canasta navideña	Extraordinaria	Hasta \$2,241.88 pagado en el mes de diciembre de acuerdo con los montos aprobados en el tabulador de sueldos
6	Vales de Despensa	Extraordinaria	Hasta \$1,450.00 pagado en el mes de diciembre de acuerdo con los montos aprobados en el tabulador de sueldos
7	Entrega de pavo	Extraordinaria	Vale de Pavo de 8 a 10 Kilogramos pagado en el mes de diciembre
8	Bono Navideño	Extraordinaria	Hasta \$11,879.37 pagado en el mes de diciembre de acuerdo con los montos aprobados en el tabulador de sueldos
9	Aguinaldo	Extraordinaria	Hasta 45 días Según tabulador de sueldos
10	Bono por concepto del día de la madre	Extraordinaria	Hasta \$1,291.99 pagado en el mes de mayo de acuerdo con los montos aprobados en el tabulador de sueldos
11	Bono por concepto del día de padre	Extraordinaria	Hasta \$1,086.43 pagado en el mes de junio de acuerdo con los montos aprobados en el tabulador de sueldos
12	Estímulo al buen desempeño	Extraordinaria	Hasta \$34,500.00 pagado en el mes de septiembre de acuerdo con los montos aprobados en el tabulador de sueldos



"2021, Año de la Independencia"



Nota aclaratoria:

Se realiza la aclaración que, por error no se incluyó la tabla correspondiente al Analítico de Plazas para el Ejercicio Fiscal 2021 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche.

Debe decir:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE						
Analítico de plazas para el Ejercicio Fiscal 2021						
Puesto	Nivel	Confianza	Sindicalizado	Eventual	Honorarios asimilables a salarios	Total general
Director	1	1	0	0	0	1
Subdirector	2	1	0	0	0	1
Coordinador	3	9	0	0	0	9
Jefe de Departamento	4	10	0	0	0	10
Gestor	5	1	0	1	0	2
Odontólogo	5	1	0	0	0	1
Analista A	5	0	0	8	0	8
Profesor de Deportes	5	0	0	1	0	1
Doctor	5	0	0	4	0	4
Supervisora	5	0	0	1	0	1
Encargado CDIC	5	0	0	5	0	5
Fisioterapeuta	5	0	0	4	0	4
Encargado CDC	5	0	0	14	1	15
Auxiliar Administrativo	5	0	0	9	3	12
Analista B	5	0	0	6	0	6
Chofer Auxiliar	5	0	0	1	0	1
Educadora	5	0	0	2	0	2
Asistente de Educadora	5	0	0	1	1	2
Psicólogo	5	0	0	2	0	2
Trabajador Social	5	0	0	2	0	2
Velador	5	0	0	16	9	25
Intendente	5	0	0	10	1	11
Totales		23	0	87	15	125

Se expide la presente certificación para todos los efectos legales conducentes y trámites administrativos a que haya lugar, con fundamento en lo establecido por los artículos 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 93 fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; 9 fracción I y 18 fracción IX del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche.

A T E N T A M E N T E.- ING. ALEJANDRO GALLEGOS VALDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.- Rúbrica.

